



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 576 -2017-GRA/GR

Ayacucho, **22 AGO. 2017**

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1044 Región Ayacucho Educación Sarasara.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 19 de Julio de 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1044 Región Ayacucho Educación Sarasara y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

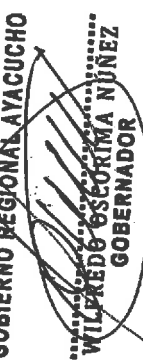
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
EJECUTORA : 303 REGION AYACUCHO-EDUCACION SARA SARA [001044]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	40414199	LOPEZ	CASTAÑEDA	MARCO ANTONIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	VERIFICADO
01	10134432	GUTIERREZ	VILLAVEDE	NELIDA GERTRUDES	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01	08745614	ROQUE	LOPEZ	JUANA LUISA	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO	APROBADO
01	06584365	GUTIERREZ	POLANCO	MYRIAM NELLY	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	ADMINISTRATIVO	APROBADO
						OTROS CARGOS	TEC. ADMINISTRATIVO	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO ESCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba